



Resolución de 23 de julio de 2018, de la vicerrectora de Estudios y Política Lingüística, por la que se convoca la primera Jornada de Divulgación de Tesis Doctorales.

La vicerrectora de Estudios y Política Lingüística, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 5 de julio de 2018 (DOGV 8334/09.07.20148), por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVO

Primero

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de la I Jornada de Divulgación de Tesis Doctorales incluidas como anexo a esta resolución.

Segundo

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en la sección 1a, capítulo II, de la Ley 1/205, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Tercero

Los importes de los premios se imputarán al capítulo IV de la orgánica 1900000000 del presupuesto de 2018 de l'Escola de Doctorat de la Universitat de València.

Cuarto

La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Tablón Oficial de la Universitat de València.

Quinto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

La vicerectora d'Estudis i Política Lingüística

Isabel Vázquez Navarro





VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

La Universitat de València convoca la primera Jornada de Divulgación de Tesis Doctorales de acuerdo con las siguientes bases:

1. La jornada de divulgación de tesis doctorales tiene la finalidad de dar a conocer a la sociedad la investigación que realizan las personas en formación, mediante un lenguaje sencillo y accesible al gran público y con una intervención máxima de 3 minutos. La jornada se celebrará el día 19 de octubre de 2018, al auditorio Joan Plaça del Jardín Botánico de la Universitat de València, y pretende premiar la capacidad comunicativa de las personas que participan, así como fomentar el interés en la divulgación y la comunicación científica, y participar en el incremento de la cultura científica de la ciudadanía.

2. Podrán participar en esta jornada las personas en formación matriculadas en cualquier programa de doctorado de la Universitat de València, al menos en la segunda anualidad, tener la matrícula activa y estar al corriente de los pagos del curso 2017/2018. Será imprescindible no haber defendido la tesis en la fecha de celebración de la jornada, 19 de octubre de 2018, y contar con el visto bueno de la dirección de la tesis.

3. La solicitud de participación en la jornada tendrá que presentarse mediante el registro en la web esdeveniments.uv.es antes del 15 de septiembre de 2018, y presentar una copia al Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez 13), en alguna de sus oficinas auxiliares, o bien en cualquier registro oficial de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al formulario de inscripción habrá que adjuntar un texto divulgativo de un máximo de 1.500 palabras donde se presentará la temática de la investigación y el impacto que esta puede tener tanto en la comunidad científica como en la sociedad, así como un documento con el visto bueno de la dirección de la tesis.

4. Dos miembros designados por la dirección de la Escuela de Doctorado y uno designado por la dirección de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València seleccionarán hasta un máximo de 25 personas de entre las solicitudes presentadas que serán las que participarán presencialmente en la jornada del 19 de octubre al Jardín Botánico de la Universitat de València de acuerdo con los siguientes criterios.

- Claridad expositiva y estructura del texto: hasta 3 puntos
- Interés de la investigación y coherencia: hasta 3 puntos
- Creatividad y originalidad: hasta 3 puntos
- Correcto uso de la sintaxis, normas ortográficas y lenguaje no sexista: hasta 1 punto.

Si los miembros designados para esta selección detectaran alguna causa de abstención, deberán declinar incorporar, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas.

La relación de personas seleccionadas para la jornada presencial se publicará en la en el tablero oficial de la Universitat de València (<https://tauler.uv.es>), en la web de la Escuela de Doctorado y en la de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València el día 19 de septiembre de 2018.

5. Las personas seleccionadas se comprometen a estar presentes en la jornada del día 19 de octubre de 2018 y a exponer en un máximo de 3 minutos el interés de su investigación. No se admitirá la participación no presencial a través de cualquier uso de videoconferencia o sistema similar.

El contenido de las presentaciones tendrá que referirse a la investigación que se está llevando a cabo para la realización de la Tesis Doctoral, y podrá hacerse en catalán, castellano o inglés. Hay que tener en cuenta que cualquier información difundida por las personas que participan será susceptible de difusión pública, por lo cual, en caso de haber un acuerdo de confidencialidad, habrá que contrastar con las partes implicadas en su investigación los contenidos de la intervención en esta jornada. La sesión será abierta al público.

Como elemento de apoyo a la exposición pública se podrán proyectar diapositivas, aunque se recomienda no proyectar más de 2-4, y no se permitirá el uso de ningún tipo de archivo de vídeo o sonoro, ni instrumentos musicales, ni disfraces, etc. Tampoco está permitida la interacción con el público asistente.

Las personas que superan el tiempo máximo de exposición de tres minutos serán automáticamente eliminadas.

6. El orden de intervención en la jornada se determinará por sorteo y se publicará el día 21 de septiembre de 2018 en el tablón de anuncios oficial de la Universitat de València (<https://tauler.uv.es>), en la web de la Escuela de Doctorado y en la de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València lo la web de la Escuela de Doctorado y de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València.

7. La jornada será grabada en vídeo y las intervenciones podrán estar accesibles a través de la página web de la Escuela de Doctorado y de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València. La jornada podrá ser retransmitida por los medios de comunicación y/o Internet.

8. La tramitación e instrucción de este procedimiento se llevará a cabo por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València.

9. Se concederán tres premios a los participantes mejor valorados por el jurado repartidos de la manera siguiente

- un primer premio consistente en una estancia d una semana en la Universidad de Harvard durante 2019. importe del cual no podrá superar los 2.000€ y tendrá que destinarse exclusivamente a gastos de viaje y alojamiento
- un segundo premio de 500 €
- un tercer premio de 300€.

A estas cantidades de los premios se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas, y son compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o premio. Los importes del premio se imputarán a la orgánica 1900000000 del presupuesto de 2018 de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València. El ganador del primer premio se compromete a formado parte del jurado de la II Jornada de Divulgación de Tesis Doctorales que tendrá lugar en una futura edición.

10. El procedimiento de concesión del premio será el de concurrencia competitiva. El jurado seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de los tres trabajos que serán los galardonados. Con todo, si el jurado cree que ninguno de las exposiciones realizadas no logra la calidad mínima exigida, los premios podrán declararse desiertos. Los importes de los premios no serán fraccionados en ningún

caso.

11. El jurado estará formado por:

- José Vicente Bagán, director de l'Escola de Doctorat de la Universitat de València
- Beatriz Gallardo, investigadora del departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación de la Universitat de València
- Carme Agustí, investigadora del departamento de Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física de la Universitat de València
- Cristina Gaona, estudiante de doctorado de la Universitat de València
- Pere Estupinyà, comunicador científico y escritor

Si un miembro del jurado detectara alguna causa de abstención, tendrá que declinar incorporarse, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas. Con el objeto de una ponderación objetiva de las presentaciones, el jurado atenderá los siguientes criterios:

- Contenido de la exposición: interés de la investigación, claridad expositiva de los objetivos y la metodología hasta 4 puntos
- Creatividad y originalidad en la forma del discurso: estructura, entonación, velocidad de habla, contacto visual con el público, etc. - hasta 3 puntos
- Lenguaje sencillo, correcto uso de la sintaxis y lenguaje no sexista: hasta 3 puntos

12. La presentación de la solicitud de participación en esta jornada comporta la aceptación íntegra de las presentes bases y de los derechos y las obligaciones que se derivan. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

13. Todos los actos relacionados con esta convocatoria se publicarán al tablero oficial d anuncios de la Universitat de València y en las páginas web de la Escuela de Doctorado y de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universitat de València a efectos de notificaciones.

14. Los datos personales suministrados en esta convocatoria se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda, con el fin de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en la jornada en conformidad con aquello establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionan los datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia d un documento d identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud dirigido a la Delegación Académica del Rectorado para la Protección de Datos de la Universitat de València.

Datos del Responsable: Universitat de València Estudi General, con CIF Q4618001D y domicilio en la Avenida Blasco Ibáñez 13 (46010 Valencia).

- Finalidades y base jurídica del tratamiento: En cumplimiento del que se dispone en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en la jornada en conformidad con aquello establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Procedencia de los datos: La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

- Destinatarios de los datos personales: En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en la jornada, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión al tablero oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto de la ayuda al portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de aquello establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 y) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de aquello establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Plazo de conservación de los datos: Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

A. En cuanto las personas concurrentes a las cuales no se conceda la ayuda, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto las personas concurrentes a las cuales se les conceda la ayuda, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la jornada, se incorporarán si procede al expediente académico y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquiera otro mérito académico relacionado.

- Derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a la Delegación de Protección de Datos en la Universitat de València.

- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

- Políticas de privacidad de la Universitat de València: Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad <http://links.uv.es/qbf2qd6>

15. La resolución del premio corresponde a la vicerrectora de Estudios y Política Lingüística, por delegación de la rectora de la Universitat de València y se realizará en el

plazo máximo de 6 meses, según dispone el artículo 25 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir de día siguiente de su notificación o publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores a partir de día siguiente de su publicación.

16. La concesión de estos premios se ajustará a aquello previsto en estas bases y supletoriamente será aplicable la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, d Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.